



Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P 06646

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS PECABU CIA.
LTDA.

OTORGADA POR:

SR. JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO

SRA. ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ

SR. DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS

SRA. MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI

1



Notaría 17

A FAVOR DE:

SR. GALO EFRAIN CHAVES LLERENA

SR. GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO

CUANTIA: USD \$ 180.00

DI: 3 COPIAS

JSP FACTURA No.

Copia Certificada No. 1

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, por una parte en calidad de Cedentes, los señores **JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO** y la señora **ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ**, casados, entre sí, por sus propios y personales derechos, el señor **DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS** y la señora **MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI**, casados, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionarios el señor **GALO EFRAIN CHAVES LLERENA**, soltero, por sus propios y personales derechos; y, el señor **GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO**, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer, por sus documentos de identificación que me presentan, doy fe y me piden libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones de la Compañía **ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de Cedentes, los señores **JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO** y la señora **ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ**, casados, entre sí, por la sociedad conyugal constituida, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, el señor **DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS** y la señora **MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI**, casados, entre sí, por la sociedad conyugal constituida, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionarios el señor **GALO EFRAIN CHAVES LLERENA**, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, el señor **GALO EFRAIN CHAVES**



Dra. Rocío García Costales

HIDALGO, casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: CESIÓN.- SEGUNDA- ANTECEDENTES.-** a)

ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Novena, ante el Dr. Juan Villacis Medina, el seis de Junio de dos mil trece, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el treinta y uno de Julio del dos mil trece; b) la Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el primero de agosto del dos mil catorce, autorizó en forma unánime a los socios Jorge Andrés Peñafiel Cedeño y Daniel Francisco Canelos Gallegos a fin de que proceda a ceder el cuarenta y cinco por ciento (45%) de participaciones sociales de su propiedad, constante en la cantidad de ciento ochenta participaciones sociales, a favor de los señores, Galo Efraín Chaves Hidalgo y Galo Efraín Chaves Llerena, en partes iguales, esto es noventa participaciones a cada uno, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como parte habilitante de la misma. **TERCERA.-**

3



Notaría 17

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con este antecedente, los socios cedentes debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA., efectuada el primero de agosto del dos mil catorce, declaran que ceden sus participaciones de acuerdo al cuadro siguiente:

#	Cedente	Nacionalidad	Cesionario	Nacionalidad	Nº De participaciones
1	JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES LLERENA	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
2	JORGE ANDRÉS PEÑAFIELCEDEÑO	Ecuatoriana	GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
3	DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS	Ecuatoriana	GALO EFRAIN CHAVES LLERENA	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
4	DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS	Ecuatoriana	GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
TOTAL					180, a US\$ 1 c/u



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

De esta manera, tal manera que en adelante el capital de la compañía estará estructurado conforme el cuadro que sigue:

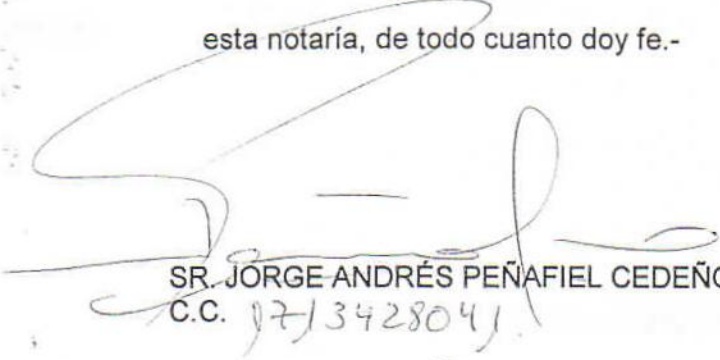
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.					
NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR	NÚMERO DE PARTICIPACIO	PORCENTAJE
Jorge Andrés Peñafiel Cedeño	\$110	\$110	\$0	110	27,5%
Daniel Francisco Canelos Gallegos	\$110	\$110	\$0	110	27,5%
Galo Efraín Chaves Llerena	\$90	\$90	\$0	90	22,50%
Galo Efraín Chaves Hidalgo	\$90	\$90	\$0	90	22,50%
TOTALES	\$400	\$400	\$0	400	100%

CUARTA.- PRECIO.- El precio total de las participaciones materia de la cesión precedente es de ciento ochenta de los Estados Unidos de Norteamérica que los Cesionarios declaran que reciben a entera satisfacción. **QUINTA.-** Tanto los Cedentes como los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones de acuerdo con la ley. **SÉPTIMA.- INSCRIPCION.-** Una vez celebrado el presente acto, se deberá inscribir en el Registro Mercantil del cantón Quito, y asimismo, informar a la Superintendencia de Compañías sobre dicha cesión. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente acto. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Jorge A. Peñafiel C., con matrícula número diecisiete –



Dra. Rocío García Costales

dos mil ocho – doscientos veintiséis del Foro de Abogados; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


SR. JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO
C.C. 1713428041



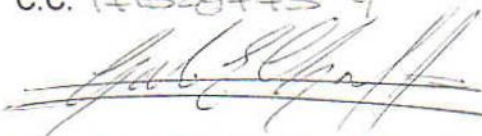

SRA. ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ
C.C. 1309078994



Notaría


SR. DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS
C.C. 1715813059


SRA. MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI
C.C. 171528775-9


SR. GALO EFRAÍN CHAVES LLERENA
C.C. 1719086397




SR. GALO EFRAÍN CHAVES HIDALGO
C.C. 1705526000



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y C.E.D.



CEBULA 17134280

CIUDAD
PENAFIEL CEDAÑO
JORGE ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA ARGELINE
CHANGUIN VELEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ABOGADO

V1350001

APellidos y nombres del padre
PENAFIEL CUS EDOUARDO

Apellidos y nombres de la madre
CEDEÑO MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-24

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

034

034 - 0297

1713428041

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

PENAFIEL CEDAÑO JORGE ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INÁQUITO

PARROQUIA

1

1

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0122 **1309078994**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGUIN VELEZ ANA ARGELINE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INÁQUITO	
QUITO		
CANTÓN	PARRQUIA	1
		ZONA

Ana Changuin Velez
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



CUIDAD: QUITO
CANELOS DANIEL FRANCISCO
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-12-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA VERONICA
SUCHELI PLENORI

17158131

SUPERIOR
CANELOS DANIEL FRANCISCO
GALLEGOS MARTHA C
QUITO
2013-03-15
2023-03-15

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
028 - 0149
NÚMERO DE CERTIFICADO
CANELOS GALLEGOS DANIEL FRANCISCO

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: SANTA FE
CIRCONDSCRIPCIÓN: JIPIJANA
PARROQUIA: [Signature]
ZONA: 1

1715813059
CÉDULA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171528775-9**

BUCHELI PLONSKI MARIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-08-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ADMINIST. EMPRESAS** V3343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BUCHELI FRANCISCO JAVIER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PLONSKI ELENA VERONICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-07-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-07-03**

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0079 **1715287759**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI PLONSKI MARIA VERONICA

PICHINCHA **GIROUNSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **JIPIJAPA**

QUITO **PARROQUIA** **1**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA **171908639-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAVES LLERENA
GALO EFRAIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V244V6443

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVES GALO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLERENA RITA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2011-02-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-14


DIRECTOR GENERAL

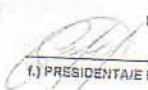

SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

036 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0268 **1719086397**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAVES LLERENA GALO EFRAIN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		
CANTÓN	PARRCQUIA	1
	ZONA	


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 170552600-0
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVES HIDALGO
GALO EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RITA CRISTINA
LLERENA DURAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0064

1705526000

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHAVES HIDALGO GALO EFRAIN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ÑAQUITO

PARROQUIA

1

1

ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

MEDICO

E434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CHAVES EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

HIDALGO GARRIDO FANNY EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-06-13


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al 01 día del mes de Agosto de 2014 cuando son las 10h00 horas se reúne en el domicilio de la sociedad de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA. Preside la reunión por decisión unánime de los presentes el Señor Jorge Andrés Peñafiel Cedeño en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta el señor Daniel Francisco Canelos Gallegos, por su calidad de Gerente General.

El señor Presidente Ejecutivo dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:

- 1) Jorge Andrés Peñafiel Cedeño, propietario de 200 participaciones equivalentes al 50% dentro del capital social de la compañía;
- 2) Daniel Francisco Canelos Gallegos, propietario de 200 participaciones equivalentes al 50% dentro del capital social de la compañía.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Se encuentra presente el Señor Galo Efraín Cháves Llerena, por sus propios derechos y apoderado del Señor Galo Efraín Cháves Hidalgo, mediante poder especial otorgado el día 31 de Julio del 2014, ante la Doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Décima Séptima del cantón Quito.

El señor Presidente Ejecutivo declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contienen como puntos los siguientes:

a) Cesión de participaciones.-

El señor Presidente Ejecutivo toma la palabra y expone que por motivos de instalación de un nuevo proyecto de restaurante y producto de la negociación llevada a cabo anteriormente con el Señor Galo Efraín Chaves Llerena y el Señor Galo Efraín Chaves Hidalgo, solicita a la Junta General su consentimiento para realizar la transferencia de las participaciones pertenecientes a Daniel Francisco Canelos Gallegos y las suyas propias en favor de los Señores mencionados, a quienes se les propone ser parte de la compañía. Los socios, luego de escuchar la exposición del Señor Jorge Andrés Peñafiel Cedeño, aprueban

por unanimidad la cesión de participaciones y los socios favorecidos aceptan la cesión hecha a su favor.

La cesión es la siguiente:

#	Cedente	Nacionalidad	Cesionario	Nacionalidad	No. De participaciones
1	JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES LLERENA	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
2	JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES HIDALGO	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
3	DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES LLERENA	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
4	DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES HIDALGO	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
TOTAL					180, a US\$ 1 c/u

En este sentido, luego de coordinar algunos aspectos de carácter matemático, resuelven que el cuadro de integración de capital de la compañía ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA., después de la presente cesión de participaciones queda de la siguiente manera:

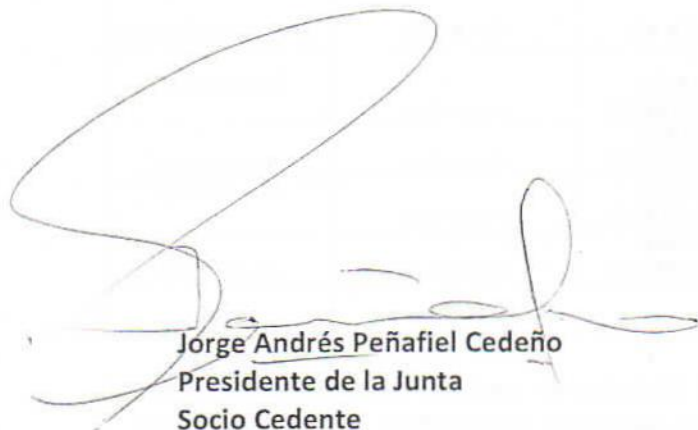
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.					
NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jorge Andrés Peñafiel Cedeño	\$110	\$110	\$0	110	27,5%
Daniel Francisco Canelos Gallegos	\$110	\$110	\$0	110	27,5%
Galo Efraín Chaves Llerena	\$90	\$90	\$0	90	22,50%
Galo Efraín Chaves Hidalgo	\$90	\$90	\$0	90	22,50%
TOTALES	\$400	\$400	\$0	400	100%

Resuelven así mismo, autorizar al Gerente General suscribir cualquier documento y realizar cualquier tipo de acto jurídico, incluyendo elevar a escritura pública la presente cesión para perfeccionar el acto y emitir la debida certificación de parte del Secretario de la Junta.

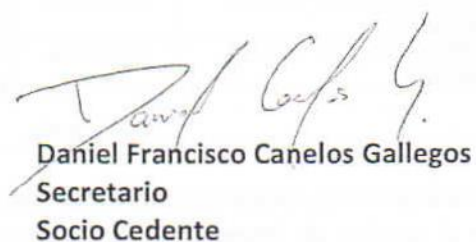
Hasta aquí el orden del día.



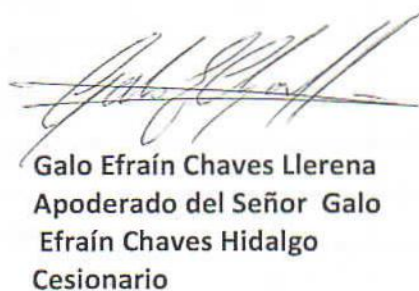
Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da la lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 11h00 horas.



Jorge Andrés Peñafiel Cedeño
Presidente de la Junta
Socio Cedente



Daniel Francisco Canelos Gallegos
Secretario
Socio Cedente



Galo Efraín Chaves Llerena
Apoderado del Señor Galo
Efraín Chaves Hidalgo
Cesionario



Galo Efraín Chaves Llerena
Cesionario



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA., OTORGADA POR: SR. JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO Y OTROS; a favor de: SR. GALO EFRAIN CHAVES LLERENA Y OTRO;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al catorce de octubre del dos mil catorce.




DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

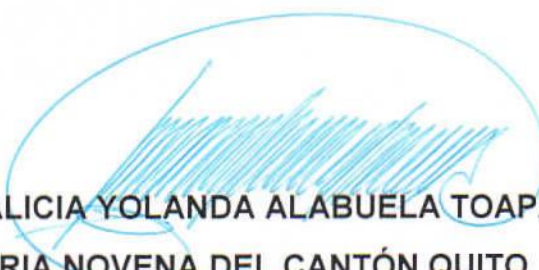


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.


RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PECABU CIA. LTDA., que otorgan: JORGE ANDRES PEÑAFIEL CEDEÑO, ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ, DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS, MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI a favor de: GALO EFRAIN CHAVES LLERENA, GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO celebrada ante la DOCTORA ROCIO GARCIA COSTALES NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO, el 16 de SEPTIEMNBRE del 2014, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS PECABU COMPAÑÍA LIMITADA., celebrada el seis de junio de dos mil trece, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno, Encargado, del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a 26 de Noviembre del 2014.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1197
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715813059	CANELOS GALLEGOS DANIEL FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1719086397	CHAVES LLERENA GALO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713428041	PEÑAFIEL CEDEÑO JORGE ANDRES	Quito	CEDENTE	Casado
1705526000	CHAVES HIDALGO GALO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 180 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS... SE

TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2877 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P 06646

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS PECABU CIA.
LTDA.

OTORGADA POR:

SR. JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO

SRA. ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ

SR. DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS

SRA. MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI

1



Notaría 17

A FAVOR DE:

SR. GALO EFRAIN CHAVES LLERENA

SR. GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO

CUANTIA: USD \$ 180.00

DI: 3 COPIAS

JSP FACTURA No.

Copia Certificada No. 1

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, por una parte en calidad de Cedentes, los señores **JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO** y la señora **ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ**, casados, entre sí, por sus propios y personales derechos, el señor **DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS** y la señora **MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI**, casados, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionarios el señor **GALO EFRAIN CHAVES LLERENA**, soltero, por sus propios y personales derechos; y, el señor **GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO**, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer, por sus documentos de identificación que me presentan, doy fe y me piden libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones de la Compañía **ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de Cedentes, los señores **JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO** y la señora **ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ**, casados, entre sí, por la sociedad conyugal constituida, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, el señor **DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS** y la señora **MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI**, casados, entre sí, por la sociedad conyugal constituida, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionarios el señor **GALO EFRAIN CHAVES LLERENA**, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, el señor **GALO EFRAIN CHAVES**



Dra. Rocío García Costales

HIDALGO, casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: CESIÓN.- SEGUNDA- ANTECEDENTES.-** a)

ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Novena, ante el Dr. Juan Villacis Medina, el seis de Junio de dos mil trece, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el treinta y uno de Julio del dos mil trece; b) la Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el primero de agosto del dos mil catorce, autorizó en forma unánime a los socios Jorge Andrés Peñafiel Cedeño y Daniel Francisco Canelos Gallegos a fin de que proceda a ceder el cuarenta y cinco por ciento (45%) de participaciones sociales de su propiedad, constante en la cantidad de ciento ochenta participaciones sociales, a favor de los señores, Galo Efraín Chaves Hidalgo y Galo Efraín Chaves Llerena, en partes iguales, esto es noventa participaciones a cada uno, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como parte habilitante de la misma. **TERCERA.-**

3



Notaría 17

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con este antecedente, los socios cedentes debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA., efectuada el primero de agosto del dos mil catorce, declaran que ceden sus participaciones de acuerdo al cuadro siguiente:

#	Cedente	Nacionalidad	Cesionario	Nacionalidad	Nº De participaciones
1	JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES LLERENA	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
2	JORGE ANDRÉS PEÑAFIELCEDEÑO	Ecuatoriana	GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
3	DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS	Ecuatoriana	GALO EFRAIN CHAVES LLERENA	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
4	DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS	Ecuatoriana	GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
TOTAL					180, a US\$ 1 c/u



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

De esta manera, tal manera que en adelante el capital de la compañía estará estructurado conforme el cuadro que sigue:

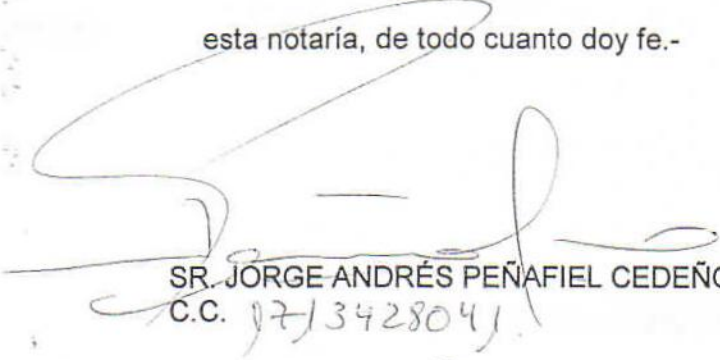
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.					
NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR	NÚMERO DE PARTICIPACIO	PORCENTAJE
Jorge Andrés Peñafiel Cedeño	\$110	\$110	\$0	110	27,5%
Daniel Francisco Canelos Gallegos	\$110	\$110	\$0	110	27,5%
Galo Efraín Chaves Llerena	\$90	\$90	\$0	90	22,50%
Galo Efraín Chaves Hidalgo	\$90	\$90	\$0	90	22,50%
TOTALES	\$400	\$400	\$0	400	100%

CUARTA.- PRECIO.- El precio total de las participaciones materia de la cesión precedente es de ciento ochenta de los Estados Unidos de Norteamérica que los Cesionarios declaran que reciben a entera satisfacción. **QUINTA.-** Tanto los Cedentes como los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones de acuerdo con la ley. **SÉPTIMA.- INSCRIPCION.-** Una vez celebrado el presente acto, se deberá inscribir en el Registro Mercantil del cantón Quito, y asimismo, informar a la Superintendencia de Compañías sobre dicha cesión. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente acto. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Jorge A. Peñafiel C., con matrícula número diecisiete –



Dra. Rocío García Costales

dos mil ocho – doscientos veintiséis del Foro de Abogados; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


SR. JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO
C.C. 1713428041



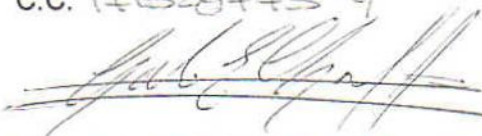

SRA. ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ
C.C. 1309078994



Notaría


SR. DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS
C.C. 1715813059


SRA. MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI
C.C. 171528775-9


SR. GALO EFRAÍN CHAVES LLERENA
C.C. 1719086397




SR. GALO EFRAÍN CHAVES HIDALGO
C.C. 1705526000



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y C.E.D.



CEBULA 17 17134280

CIUDAD
PENAFIEL CEDAÑO
JORGE ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA ARGELINE
CHANGUIN VELEZ

INSTRUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN, DEBERACIÓN
ABOGADO

V1350001

APellidos y nombres del padre
PENAFIEL CUS EDOARDO

Apellidos y nombres de la madre
CEDEÑO MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-24

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

034

034 - 0297

1713428041

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

PENAFIEL CEDAÑO JORGE ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INÁQUITO

PARROQUIA

1

1

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0122 **1309078994**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGUIN VELEZ ANA ARGELINE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INÁQUITO	
QUITO		
CANTÓN	PARRQUIA	1
		ZONA

Ana Changuin Velez
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN



CUIDAD: QUITO
 CANELOS DANIEL FRANCISCO
 PROVINCIA: QUITO
 SANTA ROSA
 IDENTIFICACIÓN: 1985-12-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA VERONICA
 SUCHELI PLENORI

17158131

SUPERIOR
 CANELOS DANIEL FRANCISCO
 CALLEGOS MARTHA C
 QUITO
 2013-03-15
 2023-03-15

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
 028 - 0149
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CANELOS GALLEGOS DANIEL FRANCISCO

PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 JIPIJANA
 PARROQUIA

1
 1
 ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171528775-9**

BUCHELI PLONSKI MARIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-08-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ADMINIST. EMPRESAS** V3343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BUCHELI FRANCISCO JAVIER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PLONSKI ELENA VERONICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-07-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-07-03**

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0079 **1715287759**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI PLONSKI MARIA VERONICA

PICHINCHA **GIROUNSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **JIPIJAPA**

QUITO **PARROQUIA** **1**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA **171908639-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAVES LLERENA
GALO EFRAIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V244V6443

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVES GALO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLERENA RITA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2011-02-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-14


DIRECTOR GENERAL


SECRETARIO GENERAL

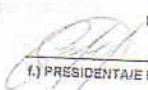


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

036 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0268 **1719086397**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAVES LLERENA GALO EFRAIN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		
CANTÓN	PARRCQUIA	1
	ZONA	


1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 170552600-0
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVES HIDALGO
GALO EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RITA CRISTINA
LLERENA DURAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0064

1705526000

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHAVES HIDALGO GALO EFRAIN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ÑAQUITO

PARROQUIA

1

1

ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

MEDICO

E434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CHAVES EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

HIDALGO GARRIDO FANNY EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-06-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



ENC-00005618



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al 01 día del mes de Agosto de 2014 cuando son las 10h00 horas se reúne en el domicilio de la sociedad de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA. Preside la reunión por decisión unánime de los presentes el Señor Jorge Andrés Peñafiel Cedeño en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta el señor Daniel Francisco Canelos Gallegos, por su calidad de Gerente General.

El señor Presidente Ejecutivo dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:

- 1) Jorge Andrés Peñafiel Cedeño, propietario de 200 participaciones equivalentes al 50% dentro del capital social de la compañía;
- 2) Daniel Francisco Canelos Gallegos, propietario de 200 participaciones equivalentes al 50% dentro del capital social de la compañía.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Se encuentra presente el Señor Galo Efraín Cháves Llerena, por sus propios derechos y apoderado del Señor Galo Efraín Cháves Hidalgo, mediante poder especial otorgado el día 31 de Julio del 2014, ante la Doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Décima Séptima del cantón Quito.

El señor Presidente Ejecutivo declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contienen como puntos los siguientes:

a) Cesión de participaciones.-

El señor Presidente Ejecutivo toma la palabra y expone que por motivos de instalación de un nuevo proyecto de restaurante y producto de la negociación llevada a cabo anteriormente con el Señor Galo Efraín Chaves Llerena y el Señor Galo Efraín Chaves Hidalgo, solicita a la Junta General su consentimiento para realizar la transferencia de las participaciones pertenecientes a Daniel Francisco Canelos Gallegos y las suyas propias en favor de los Señores mencionados, a quienes se les propone ser parte de la compañía. Los socios, luego de escuchar la exposición del Señor Jorge Andrés Peñafiel Cedeño, aprueban

por unanimidad la cesión de participaciones y los socios favorecidos aceptan la cesión hecha a su favor.

La cesión es la siguiente:

#	Cedente	Nacionalidad	Cesionario	Nacionalidad	No. De participaciones
1	JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES LLERENA	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
2	JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES HIDALGO	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
3	DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES LLERENA	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
4	DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES HIDALGO	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
TOTAL					180, a US\$ 1 c/u

En este sentido, luego de coordinar algunos aspectos de carácter matemático, resuelven que el cuadro de integración de capital de la compañía ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA., después de la presente cesión de participaciones queda de la siguiente manera:

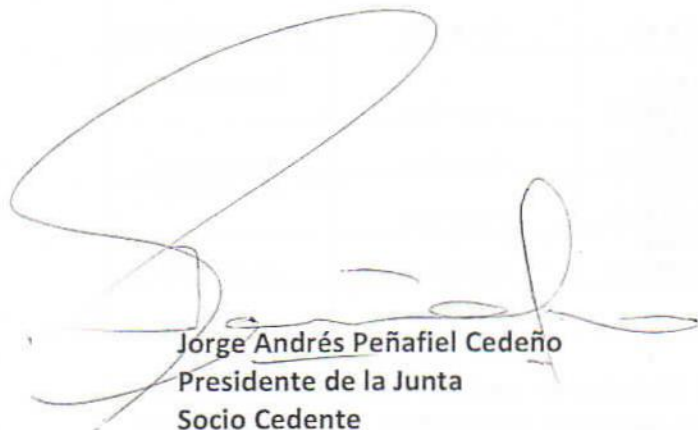
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.					
NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jorge Andrés Peñafiel Cedeño	\$110	\$110	\$0	110	27,5%
Daniel Francisco Canelos Gallegos	\$110	\$110	\$0	110	27,5%
Galo Efraín Chaves Llerena	\$90	\$90	\$0	90	22,50%
Galo Efraín Chaves Hidalgo	\$90	\$90	\$0	90	22,50%
TOTALES	\$400	\$400	\$0	400	100%

Resuelven así mismo, autorizar al Gerente General suscribir cualquier documento y realizar cualquier tipo de acto jurídico, incluyendo elevar a escritura pública la presente cesión para perfeccionar el acto y emitir la debida certificación de parte del Secretario de la Junta.

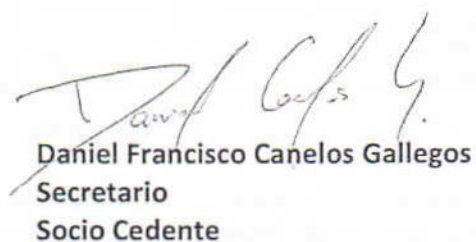
Hasta aquí el orden del día.



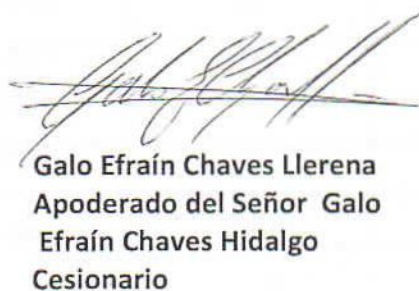
Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da la lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 11h00 horas.



Jorge Andrés Peñafiel Cedeño
Presidente de la Junta
Socio Cedente



Daniel Francisco Canelos Gallegos
Secretario
Socio Cedente



Galo Efraín Chaves Llerena
Apoderado del Señor Galo
Efraín Chaves Hidalgo
Cesionario



Galo Efraín Chaves Llerena
Cesionario



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA., OTORGADA POR: SR. JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO Y OTROS; a favor de: SR. GALO EFRAIN CHAVES LLERENA Y OTRO;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al catorce de octubre del dos mil catorce.




DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

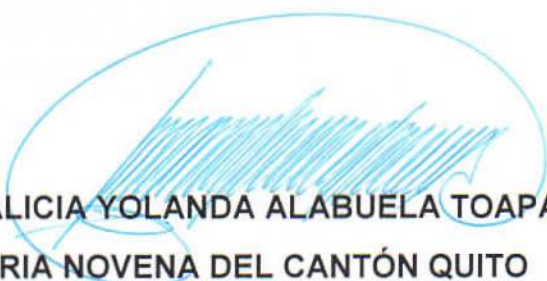


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.


RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PECABU CIA. LTDA., que otorgan: JORGE ANDRES PEÑAFIEL CEDEÑO, ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ, DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS, MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI a favor de: GALO EFRAIN CHAVES LLERENA, GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO celebrada ante la DOCTORA ROCIO GARCIA COSTALES NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO, el 16 de SEPTIEMNBRE del 2014, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS PECABU COMPAÑÍA LIMITADA., celebrada el seis de junio de dos mil trece, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno, Encargado, del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a 26 de Noviembre del 2014.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1197
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715813059	CANELOS GALLEGOS DANIEL FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1719086397	CHAVES LLERENA GALO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713428041	PEÑAFIEL CEDEÑO JORGE ANDRES	Quito	CEDENTE	Casado
1705526000	CHAVES HIDALGO GALO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 180 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS... SE

TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2877 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P 06646

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS PECABU CIA.
LTDA.

OTORGADA POR:

SR. JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO

SRA. ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ

SR. DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS

SRA. MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI

1



Notaría 17

A FAVOR DE:

SR. GALO EFRAIN CHAVES LLERENA

SR. GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO

CUANTIA: USD \$ 180.00

DI: 3 COPIAS

JSP FACTURA No.

Copia Certificada No. 1

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, por una parte en calidad de Cedentes, los señores **JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO** y la señora **ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ**, casados, entre sí, por sus propios y personales derechos, el señor **DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS** y la señora **MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI**, casados, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionarios el señor **GALO EFRAIN CHAVES LLERENA**, soltero, por sus propios y personales derechos; y, el señor **GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO**, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer, por sus documentos de identificación que me presentan, doy fe y me piden libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones de la Compañía **ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de Cedentes, los señores **JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO** y la señora **ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ**, casados, entre sí, por la sociedad conyugal constituida, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, el señor **DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS** y la señora **MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI**, casados, entre sí, por la sociedad conyugal constituida, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionarios el señor **GALO EFRAIN CHAVES LLERENA**, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, el señor **GALO EFRAIN CHAVES**



Dra. Rocío García Costales

HIDALGO, casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: CESIÓN.- SEGUNDA- ANTECEDENTES.-** a)

ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Novena, ante el Dr. Juan Villacis Medina, el seis de Junio de dos mil trece, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el treinta y uno de Julio del dos mil trece; b) la Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el primero de agosto del dos mil catorce, autorizó en forma unánime a los socios Jorge Andrés Peñafiel Cedeño y Daniel Francisco Canelos Gallegos a fin de que proceda a ceder el cuarenta y cinco por ciento (45%) de participaciones sociales de su propiedad, constante en la cantidad de ciento ochenta participaciones sociales, a favor de los señores, Galo Efraín Chaves Hidalgo y Galo Efraín Chaves Llerena, en partes iguales, esto es noventa participaciones a cada uno, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como parte habilitante de la misma. **TERCERA.-**

3



Notaría 17

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con este antecedente, los socios cedentes debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA., efectuada el primero de agosto del dos mil catorce, declaran que ceden sus participaciones de acuerdo al cuadro siguiente:

#	Cedente	Nacionalidad	Cesionario	Nacionalidad	Nº De participaciones
1	JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES LLERENA	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
2	JORGE ANDRÉS PEÑAFIELCEDEÑO	Ecuatoriana	GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
3	DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS	Ecuatoriana	GALO EFRAIN CHAVES LLERENA	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
4	DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS	Ecuatoriana	GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
TOTAL					180, a US\$ 1 c/u



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

De esta manera, tal manera que en adelante el capital de la compañía estará estructurado conforme el cuadro que sigue:

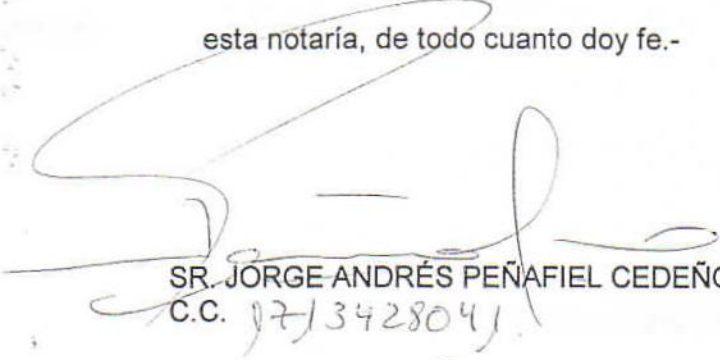
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.					
NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR	NÚMERO DE PARTICIPACIO	PORCENTAJE
Jorge Andrés Peñafiel Cedeño	\$110	\$110	\$0	110	27,5%
Daniel Francisco Canelos Gallegos	\$110	\$110	\$0	110	27,5%
Galo Efraín Chaves Llerena	\$90	\$90	\$0	90	22,50%
Galo Efraín Chaves Hidalgo	\$90	\$90	\$0	90	22,50%
TOTALES	\$400	\$400	\$0	400	100%

CUARTA.- PRECIO.- El precio total de las participaciones materia de la cesión precedente es de ciento ochenta de los Estados Unidos de Norteamérica que los Cesionarios declaran que reciben a entera satisfacción. **QUINTA.-** Tanto los Cedentes como los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones de acuerdo con la ley. **SÉPTIMA.- INSCRIPCION.-** Una vez celebrado el presente acto, se deberá inscribir en el Registro Mercantil del cantón Quito, y asimismo, informar a la Superintendencia de Compañías sobre dicha cesión. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente acto. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Jorge A. Peñafiel C., con matrícula número diecisiete –



Dra. Rocío García Costales

dos mil ocho – doscientos veintiséis del Foro de Abogados; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


SR. JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO
C.C. 1713428041



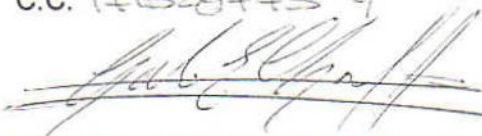

SRA. ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ
C.C. 1309078994



Notaría


SR. DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS
C.C. 1715813059


SRA. MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI
C.C. 171528775-9


SR. GALO EFRAÍN CHAVES LLERENA
C.C. 1719086397




SR. GALO EFRAÍN CHAVES HIDALGO
C.C. 1705526000



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y C.E.D.



CEBULA 17 17134280

CIUDAD
PENAFIEL CEDAÑO
JORGE ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA ARGELINE
CHANGUIN VELEZ

INSTRUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN, DEBERACIÓN
ABOGADO

V1350001

APellidos y nombres del padre
PENAFIEL CUS EDOARDO

Apellidos y nombres de la madre
CEDEÑO MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-24

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

034

034 - 0297

1713428041

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

PENAFIEL CEDAÑO JORGE ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INÁQUITO

PARROQUIA

1

1

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0122 **1309078994**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGUIN VELEZ ANA ARGELINE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INÁQUITO	
QUITO		
CANTÓN	PARRQUIA	1
		ZONA

Ana Changuin Velez
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN



CUIDAD: QUITO
 CANELOS DANIEL FRANCISCO
 PROVINCIA: QUITO
 SANTA ROSA
 IDENTIFICACIÓN: 1985-12-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA VERONICA
 SUCHELI PLENORI

17158131

SUPERIOR
 CANELOS DANIEL FRANCISCO
 CALLEGOS MARTHA C
 QUITO
 2013-03-15
 2023-03-15

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
 028 - 0149
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CANELOS GALLEGOS DANIEL FRANCISCO

PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 JIPIJANA
 PARROQUIA

1
 1
 ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171528775-9**

BUCHELI PLONSKI MARIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-08-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ADMINIST. EMPRESAS** V3343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BUCHELI FRANCISCO JAVIER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PLONSKI ELENA VERONICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-07-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-07-03**

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0079 **1715287759**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI PLONSKI MARIA VERONICA

PICHINCHA **GIROUNSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **JIPIJAPA**

QUITO **PARROQUIA** **1**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA **171908639-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAVES LLERENA
GALO EFRAIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V244V6443

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVES GALO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLERENA RITA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2011-02-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-14


DIRECTOR GENERAL


SECRETARIO GENERAL

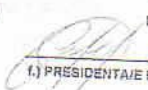


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

036 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0268 **1719086397**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAVES LLERENA GALO EFRAIN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		
CANTÓN	PARRCQUIA	1
	ZONA	


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

Nº 170552600-0



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVES HIDALGO
GALO EFRAÍN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RITA CRISTINA
LLERENA DURAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0064

1705526000

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHAVES HIDALGO GALO EFRAÍN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ÑAQUITO

PARROQUIA

1

1

ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

MEDICO

E434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CHAVES EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

HIDALGO GARRIDO FANNY EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-06-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



ENC-00005618



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al 01 día del mes de Agosto de 2014 cuando son las 10h00 horas se reúne en el domicilio de la sociedad de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA. Preside la reunión por decisión unánime de los presentes el Señor Jorge Andrés Peñafiel Cedeño en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta el señor Daniel Francisco Canelos Gallegos, por su calidad de Gerente General.

El señor Presidente Ejecutivo dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:

- 1) Jorge Andrés Peñafiel Cedeño, propietario de 200 participaciones equivalentes al 50% dentro del capital social de la compañía;
- 2) Daniel Francisco Canelos Gallegos, propietario de 200 participaciones equivalentes al 50% dentro del capital social de la compañía.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Se encuentra presente el Señor Galo Efraín Cháves Llerena, por sus propios derechos y apoderado del Señor Galo Efraín Cháves Hidalgo, mediante poder especial otorgado el día 31 de Julio del 2014, ante la Doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Décima Séptima del cantón Quito.

El señor Presidente Ejecutivo declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contienen como puntos los siguientes:

a) Cesión de participaciones.-

El señor Presidente Ejecutivo toma la palabra y expone que por motivos de instalación de un nuevo proyecto de restaurante y producto de la negociación llevada a cabo anteriormente con el Señor Galo Efraín Chaves Llerena y el Señor Galo Efraín Chaves Hidalgo, solicita a la Junta General su consentimiento para realizar la transferencia de las participaciones pertenecientes a Daniel Francisco Canelos Gallegos y las suyas propias en favor de los Señores mencionados, a quienes se les propone ser parte de la compañía. Los socios, luego de escuchar la exposición del Señor Jorge Andrés Peñafiel Cedeño, aprueban

por unanimidad la cesión de participaciones y los socios favorecidos aceptan la cesión hecha a su favor.

La cesión es la siguiente:

#	Cedente	Nacionalidad	Cesionario	Nacionalidad	No. De participaciones
1	JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES LLERENA	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
2	JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES HIDALGO	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
3	DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES LLERENA	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
4	DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES HIDALGO	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
TOTAL					180, a US\$ 1 c/u

En este sentido, luego de coordinar algunos aspectos de carácter matemático, resuelven que el cuadro de integración de capital de la compañía ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA., después de la presente cesión de participaciones queda de la siguiente manera:

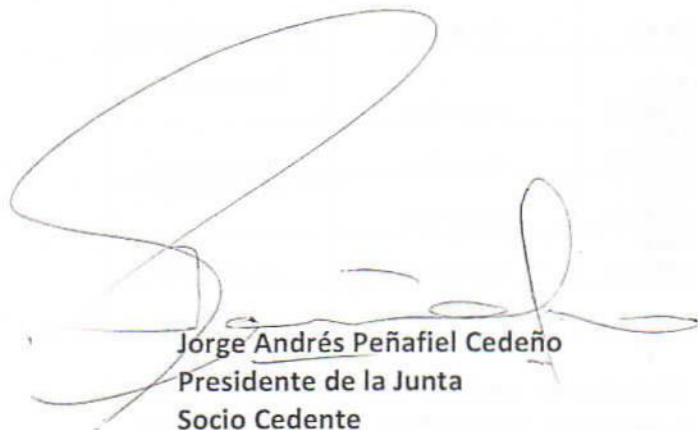
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.					
NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jorge Andrés Peñafiel Cedeño	\$110	\$110	\$0	110	27,5%
Daniel Francisco Canelos Gallegos	\$110	\$110	\$0	110	27,5%
Galo Efraín Chaves Llerena	\$90	\$90	\$0	90	22,50%
Galo Efraín Chaves Hidalgo	\$90	\$90	\$0	90	22,50%
TOTALES	\$400	\$400	\$0	400	100%

Resuelven así mismo, autorizar al Gerente General suscribir cualquier documento y realizar cualquier tipo de acto jurídico, incluyendo elevar a escritura pública la presente cesión para perfeccionar el acto y emitir la debida certificación de parte del Secretario de la Junta.

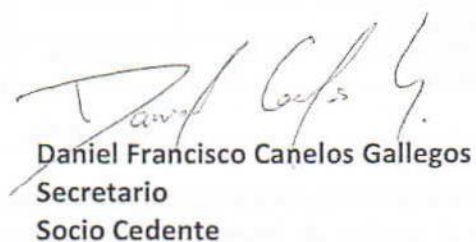
Hasta aquí el orden del día.



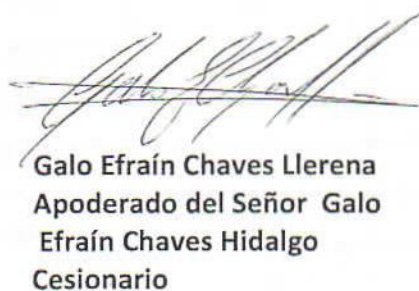
Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da la lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 11h00 horas.



Jorge Andrés Peñafiel Cedeño
Presidente de la Junta
Socio Cedente



Daniel Francisco Canelos Gallegos
Secretario
Socio Cedente



Galo Efraín Chaves Llerena
Apoderado del Señor Galo
Efraín Chaves Hidalgo
Cesionario



Galo Efraín Chaves Llerena
Cesionario



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA., OTORGADA POR: SR. JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO Y OTROS; a favor de: SR. GALO EFRAIN CHAVES LLERENA Y OTRO;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al catorce de octubre del dos mil catorce.




DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

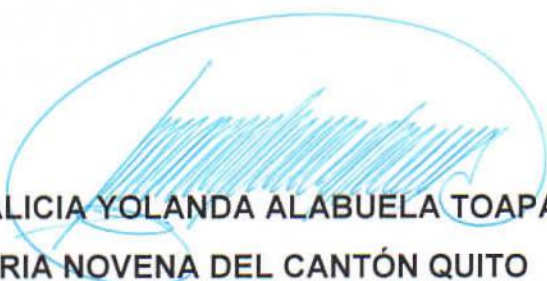


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.


RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PECABU CIA. LTDA., que otorgan: JORGE ANDRES PEÑAFIEL CEDEÑO, ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ, DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS, MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI a favor de: GALO EFRAIN CHAVES LLERENA, GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO celebrada ante la DOCTORA ROCIO GARCIA COSTALES NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO, el 16 de SEPTIEMNBRE del 2014, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS PECABU COMPAÑÍA LIMITADA., celebrada el seis de junio de dos mil trece, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno, Encargado, del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a 26 de Noviembre del 2014.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1197
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715813059	CANELOS GALLEGOS DANIEL FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1719086397	CHAVES LLERENA GALO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713428041	PEÑAFIEL CEDEÑO JORGE ANDRES	Quito	CEDENTE	Casado
1705526000	CHAVES HIDALGO GALO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 180 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS... SE

TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2877 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P 06646

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS PECABU CIA.
LTDA.

OTORGADA POR:

SR. JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO

SRA. ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ

SR. DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS

SRA. MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI

1



Notaría 17

A FAVOR DE:

SR. GALO EFRAIN CHAVES LLERENA

SR. GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO

CUANTIA: USD \$ 180.00

DI: 3 COPIAS

JSP FACTURA No.

Copia Certificada No. 1

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, por una parte en calidad de Cedentes, los señores **JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO** y la señora **ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ**, casados, entre sí, por sus propios y personales derechos, el señor **DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS** y la señora **MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI**, casados, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionarios el señor **GALO EFRAIN CHAVES LLERENA**, soltero, por sus propios y personales derechos; y, el señor **GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO**, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer, por sus documentos de identificación que me presentan, doy fe y me piden libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones de la Compañía **ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de Cedentes, los señores **JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO** y la señora **ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ**, casados, entre sí, por la sociedad conyugal constituida, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, el señor **DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS** y la señora **MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI**, casados, entre sí, por la sociedad conyugal constituida, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionarios el señor **GALO EFRAIN CHAVES LLERENA**, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, el señor **GALO EFRAIN CHAVES**



Dra. Rocío García Costales

HIDALGO, casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: CESIÓN.- SEGUNDA- ANTECEDENTES.-** a)

ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Novena, ante el Dr. Juan Villacis Medina, el seis de Junio de dos mil trece, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el treinta y uno de Julio del dos mil trece; b) la Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el primero de agosto del dos mil catorce, autorizó en forma unánime a los socios Jorge Andrés Peñafiel Cedeño y Daniel Francisco Canelos Gallegos a fin de que proceda a ceder el cuarenta y cinco por ciento (45%) de participaciones sociales de su propiedad, constante en la cantidad de ciento ochenta participaciones sociales, a favor de los señores, Galo Efraín Chaves Hidalgo y Galo Efraín Chaves Llerena, en partes iguales, esto es noventa participaciones a cada uno, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como parte habilitante de la misma. **TERCERA.-**

3



Notaría 17

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con este antecedente, los socios cedentes debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA., efectuada el primero de agosto del dos mil catorce, declaran que ceden sus participaciones de acuerdo al cuadro siguiente:

#	Cedente	Nacionalidad	Cesionario	Nacionalidad	Nº De participaciones
1	JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES LLERENA	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
2	JORGE ANDRÉS PEÑAFIELCEDEÑO	Ecuatoriana	GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
3	DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS	Ecuatoriana	GALO EFRAIN CHAVES LLERENA	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
4	DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS	Ecuatoriana	GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
TOTAL					180, a US\$ 1 c/u



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

De esta manera, tal manera que en adelante el capital de la compañía estará estructurado conforme el cuadro que sigue:

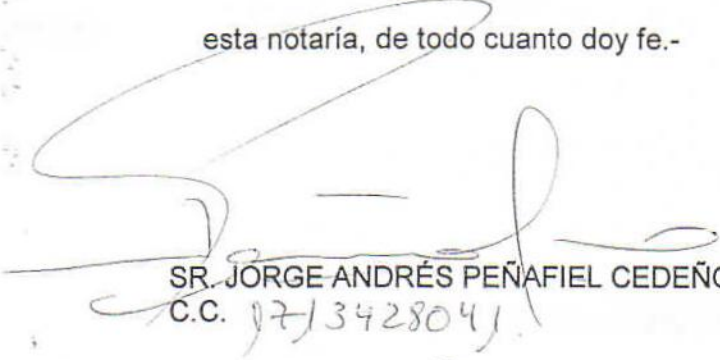
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.					
NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR	NÚMERO DE PARTICIPACIO	PORCENTAJE
Jorge Andrés Peñafiel Cedeño	\$110	\$110	\$0	110	27,5%
Daniel Francisco Canelos Gallegos	\$110	\$110	\$0	110	27,5%
Galo Efraín Chaves Llerena	\$90	\$90	\$0	90	22,50%
Galo Efraín Chaves Hidalgo	\$90	\$90	\$0	90	22,50%
TOTALES	\$400	\$400	\$0	400	100%

CUARTA.- PRECIO.- El precio total de las participaciones materia de la cesión precedente es de ciento ochenta de los Estados Unidos de Norteamérica que los Cesionarios declaran que reciben a entera satisfacción. **QUINTA.-** Tanto los Cedentes como los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones de acuerdo con la ley. **SÉPTIMA.- INSCRIPCION.-** Una vez celebrado el presente acto, se deberá inscribir en el Registro Mercantil del cantón Quito, y asimismo, informar a la Superintendencia de Compañías sobre dicha cesión. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente acto. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Jorge A. Peñafiel C., con matrícula número diecisiete –



Dra. Rocío García Costales

dos mil ocho – doscientos veintiséis del Foro de Abogados; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


SR. JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO
C.C. 1713428041



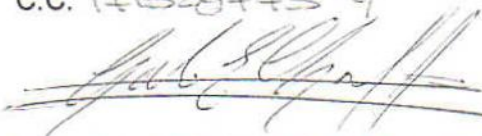

SRA. ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ
C.C. 1309078994



Notaría


SR. DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS
C.C. 1715813059


SRA. MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI
C.C. 171528775-9


SR. GALO EFRAIN CHAVES LLERENA
C.C. 1719086397




SR. GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO
C.C. 1705526000



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y C.E.D.



CEDULA 1713428041

CIUDAD
PENAFIEL CEDEÑO
JORGE ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA ARGELINE
CHANGUIN VELEZ

INSTRUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ABOGADO

V1350001

APellidos y nombres del padre
PENAFIEL CUS EDOARDO

Apellidos y nombres de la madre
CEDEÑO MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-24

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

034

034 - 0297

1713428041

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

PENAFIEL CEDEÑO JORGE ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INÁQUITO

PARROQUIA

1

1

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0122 **1309078994**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGUIN VELEZ ANA ARGELINE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INÁQUITO	
QUITO		
CANTÓN	PARRQUIA	1
		ZONA

Ana Changuin Velez
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



CUIDAD: QUITO
CANELOS DANIEL FRANCISCO
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-12-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA VERONICA
SUCHELI PLENORI

17158131



SUPERIOR
CANELOS DANIEL FRANCISCO
GALLEGOS MARTHA C
QUITO
2013-03-15
2023-03-15

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
028 - 0149
NÚMERO DE CERTIFICADO
CANELOS GALLEGOS DANIEL FRANCISCO

PROVINCIA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJANA
PARROQUIA
ZONA

1
1
1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171528775-9**

BUCHELI PLONSKI MARIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-08-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADMINIST. EMPRESAS

V3343V1242

BUCHELI FRANCISCO JAVIER

PLONSKI ELENA VERONICA

QUITO

2013-07-03

2023-07-03

001213886

DIRECCIÓN GENERAL

FRASE DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0079

1715287759

BUCHELI PLONSKI MARIA VERONICA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

GIROUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

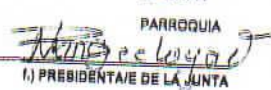
PARROQUIA

1

1

ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA **171908639-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAVES LLERENA
GALO EFRAIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2444V6443

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVES GALO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLERENA RITA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2011-02-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-14


DIRECTOR GENERAL


SECRETARIO GENERAL

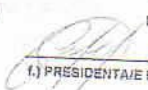


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

036 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0268 **1719086397**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAVES LLERENA GALO EFRAIN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		
CANTÓN	PARRCQUIA	1
	ZONA	


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

Nº 170552600-0



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHAVES HIDALGO
GALO EFRAÍN

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

RITA CRISTINA
LLERENA DURAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0064

1705526000

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHAVES HIDALGO GALO EFRAÍN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ÑAQUITO

PARROQUIA

1

1

ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

MEDICO

E434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CHAVES EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

HIDALGO GARRIDO FANNY EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-06-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL ECUADOR



ENC-00005618



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al 01 día del mes de Agosto de 2014 cuando son las 10h00 horas se reúne en el domicilio de la sociedad de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA. Preside la reunión por decisión unánime de los presentes el Señor Jorge Andrés Peñafiel Cedeño en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta el señor Daniel Francisco Canelos Gallegos, por su calidad de Gerente General.

El señor Presidente Ejecutivo dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:

- 1) Jorge Andrés Peñafiel Cedeño, propietario de 200 participaciones equivalentes al 50% dentro del capital social de la compañía;
- 2) Daniel Francisco Canelos Gallegos, propietario de 200 participaciones equivalentes al 50% dentro del capital social de la compañía.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Se encuentra presente el Señor Galo Efraín Cháves Llerena, por sus propios derechos y apoderado del Señor Galo Efraín Cháves Hidalgo, mediante poder especial otorgado el día 31 de Julio del 2014, ante la Doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Décima Séptima del cantón Quito.

El señor Presidente Ejecutivo declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contienen como puntos los siguientes:

a) Cesión de participaciones.-

El señor Presidente Ejecutivo toma la palabra y expone que por motivos de instalación de un nuevo proyecto de restaurante y producto de la negociación llevada a cabo anteriormente con el Señor Galo Efraín Chaves Llerena y el Señor Galo Efraín Chaves Hidalgo, solicita a la Junta General su consentimiento para realizar la transferencia de las participaciones pertenecientes a Daniel Francisco Canelos Gallegos y las suyas propias en favor de los Señores mencionados, a quienes se les propone ser parte de la compañía. Los socios, luego de escuchar la exposición del Señor Jorge Andrés Peñafiel Cedeño, aprueban

por unanimidad la cesión de participaciones y los socios favorecidos aceptan la cesión hecha a su favor.

La cesión es la siguiente:

#	Cedente	Nacionalidad	Cesionario	Nacionalidad	No. De participaciones
1	JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES LLERENA	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
2	JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES HIDALGO	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
3	DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES LLERENA	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
4	DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS	Ecuatoriana	GALO EFRAÍN CHAVES HIDALGO	Ecuatoriana	45 ,a US\$ 1 c/u
TOTAL					180, a US\$ 1 c/u

En este sentido, luego de coordinar algunos aspectos de carácter matemático, resuelven que el cuadro de integración de capital de la compañía ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA., después de la presente cesión de participaciones queda de la siguiente manera:

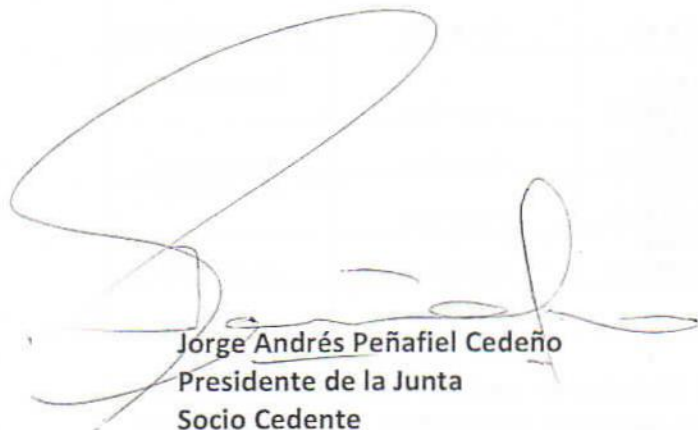
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.					
NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jorge Andrés Peñafiel Cedeño	\$110	\$110	\$0	110	27,5%
Daniel Francisco Canelos Gallegos	\$110	\$110	\$0	110	27,5%
Galo Efraín Chaves Llerena	\$90	\$90	\$0	90	22,50%
Galo Efraín Chaves Hidalgo	\$90	\$90	\$0	90	22,50%
TOTALES	\$400	\$400	\$0	400	100%

Resuelven así mismo, autorizar al Gerente General suscribir cualquier documento y realizar cualquier tipo de acto jurídico, incluyendo elevar a escritura pública la presente cesión para perfeccionar el acto y emitir la debida certificación de parte del Secretario de la Junta.

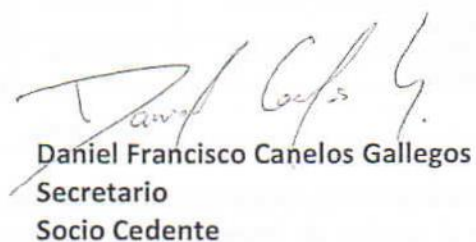
Hasta aquí el orden del día.



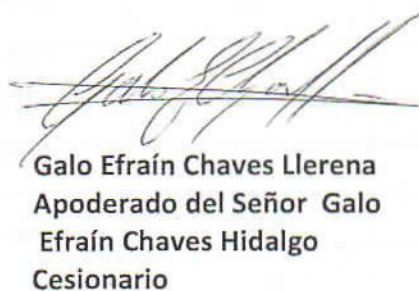
Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da la lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 11h00 horas.



Jorge Andrés Peñafiel Cedeño
Presidente de la Junta
Socio Cedente



Daniel Francisco Canelos Gallegos
Secretario
Socio Cedente



Galo Efraín Chaves Llerena
Apoderado del Señor Galo
Efraín Chaves Hidalgo
Cesionario



Galo Efraín Chaves Llerena
Cesionario



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA., OTORGADA POR: SR. JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO Y OTROS; a favor de: SR. GALO EFRAIN CHAVES LLERENA Y OTRO;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al catorce de octubre del dos mil catorce.




DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

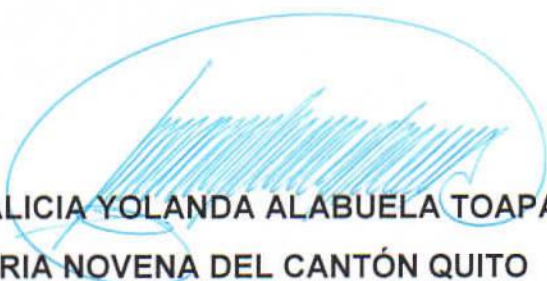


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.


RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PECABU CIA. LTDA., que otorgan: JORGE ANDRES PEÑAFIEL CEDEÑO, ANA ARGELINE CHANGUIN VELEZ, DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS, MARIA VERONICA BUCHELI PLONSKI a favor de: GALO EFRAIN CHAVES LLERENA, GALO EFRAIN CHAVES HIDALGO celebrada ante la DOCTORA ROCIO GARCIA COSTALES NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO, el 16 de SEPTIEMNBRE del 2014, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS PECABU COMPAÑÍA LIMITADA., celebrada el seis de junio de dos mil trece, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno, Encargado, del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a 26 de Noviembre del 2014.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1197
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715813059	CANELOS GALLEGOS DANIEL FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1719086397	CHAVES LLERENA GALO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713428041	PEÑAFIEL CEDEÑO JORGE ANDRES	Quito	CEDENTE	Casado
1705526000	CHAVES HIDALGO GALO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS PECABU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 180 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS... SE

TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2877 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

